

**ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN MIXTA PARITARIA Y ELABORACIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN PARA LA SELECCIÓN DE DIRECTOR DOCENTE Y PERSONAL DOCENTE**

**ESCUELA TALLER**

**"LOS MONOTES"  
(SOCIEDAD MUNICIPAL URBAN)  
44/07/2021**

**POR EL INAEM:**

D<sup>a</sup> Yolanda Muñoz Martínez  
*Técnico Medio Gestión Empleo*

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Ramo Maicas  
*Jefe de la Sección de Formación*

**POR LA ENTIDAD PROMOTORA:**

D<sup>a</sup> Silvia Pérez Lizaga  
*Agente de Empleo y Desarrollo Local*

D<sup>a</sup> **Esperanza Colmenero Monleón**  
*Técnico de Medioambiente*

En Teruel, a 22 de septiembre de 2021, se reúnen por medio telemáticos, las personas al margen relacionadas, actuando como presidenta de la Comisión Mixta D<sup>a</sup> Yolanda Muñoz Martínez, todo ello conforme a lo dispuesto en el art. 11 de la Orden EIE/985/2017, de 7 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón, de los Programas de Escuelas Taller y Talleres de Empleo.

Se procede a la constitución de la Comisión Mixta Paritaria, así como a la elaboración del Plan de Actuación para la selección de Director y personal docente de jardinería, correspondientes al ESCUELA TALLER: **"LOS MONOTES" (SOCIEDAD MUNICIPAL URBAN) (44/07/2021)**.

Siguiendo el desarrollo de la reunión se ha elaborado, por parte de la Comisión Mixta, el Plan de Actuación cuyos objetivos son los siguientes:

- Diseñar el perfil de los candidatos en relación con el puesto.
- Establecer las pruebas a realizar.
- Establecer calendario y ubicación de la fase de selección.
- Definir la baremación.
- Criterio de publicación de listas de admitidos, reservas y criterios para sustitución de bajas.
- Definir modelo de Acta de Selección.



## **A.1.- SELECCIÓN DEL PERSONAL DIRECTIVO y DOCENTE**

### **A.1.1.- DIRECTOR con tareas de apoyo docente, a jornada completa (Duración 8 meses)\*\* --**

\*\*Convenio colectivo: XIX Convenio colectivo del sector de empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos, nivel I.

#### **➤ Funciones**

##### ❖ Directivas:

- Planifica, coordina, dirige y controla las actividades formativas, productivas y administrativas de la escuela taller.
- Controla el cumplimiento de las normas, procedimientos y reglamentos que rigen el centro.
- Elabora las memorias e informes de actividades. Es responsable, junto con el docente, de la elaboración de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos para la impartición de los certificados de profesionalidad que se impartan (ORDEN ESS/1897/2013, de 10 de octubre, BOE núm. 249 de 17 de octubre de 2013).
- Controla la adquisición y disponibilidad de los recursos materiales y didácticos necesarios para la ejecución del proyecto.
- Controla y se responsabiliza de la aplicación de las normas y procedimientos en materia de seguridad y prevención de riesgos.
- Realiza tareas de acompañamiento de los alumnos orientándolos hacia la mejora continua de su empleabilidad y hacia la inserción laboral.

##### ❖ Docentes:

- Supervisar el cumplimiento del proyecto formativo.
- Impartir la formación complementaria establecida en el plan formativo, según refiere el art. 15 de la Orden EIE/985/2017, de 7 de julio que establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón, de los Programas de Escuelas Taller y Talleres de Empleo.
- Controla, evalúa y aprueba programas de actividades especiales, complementarias, recreativas y culturales que faciliten el proyecto.
- Apoyo a la impartición de los certificados de profesionalidad.

##### ❖ De personal:

- Supervisa el desempeño del personal docente.
- Supervisa el desempeño de los alumnos-trabajadores.

##### ❖ Administrativas

- Ejecuta y controla el presupuesto.
- Gestiona ante la Administración competente la documentación relacionada.
- Realiza y/o coordina tareas técnicas en materia administrativa, de personal, de gestión, documentación y maneja herramientas informáticas y telemáticas.

#### **➤ Perfil y requisitos**

La selección de Director será precedida de la tramitación de la correspondiente oferta de empleo presentada por la SOCIEDAD MUNICIPAL URBAN, ante la Oficina de Empleo de TERUEL, para el colectivo de personas inscritas como demandantes de empleo en el ámbito geográfico de actuación de la Oficina de Empleo de TERUEL



pudiéndose ampliar el ámbito de búsqueda y su difusión, en función de las necesidades y que acrediten los siguientes requisitos:

1.- Estar en posesión de alguna de las siguientes titulaciones:

Ingeniero Agrónomo, Ingeniero de Montes, Licenciado o Grado en Biología, Licenciado o Grado en Ciencias Ambientales, Ingeniero Técnico Agrícola, Ingeniero Técnico Forestal.

Licenciatura o Grado en Arquitectura o Arquitecto Técnico.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estarse en posesión de las credenciales que acrediten su homologación

2.- Acreditar **experiencia profesional mínima de UN año** en el ámbito de las respectivas Unidades de Competencias que conforman cualquiera de los cuatro certificados de profesionalidad a impartir.

3.- Carnet de conducir B.

Las personas interesadas en tomar parte en el proceso de selección, deberán cumplimentar y presentar la **instancia de solicitud (Anexo II)**, donde deberá constar el teléfono de contacto, junto con el curriculum, la fotocopia del título académico, la fotocopia del carnet de conducir, **antes de las 14:00 horas del día 30 de septiembre de 2021**, en la Dirección Provincial del INAEM de Teruel, sita en C/ Nicanor Villalta nº 12, 44002-TERUEL, (en horario de 9:00 a 14:00 h). En caso de presentar la solicitud de participación por cualquiera de los medios del procedimiento administrativo, deberán advertir esta circunstancia mediante el envío de un correo electrónico a la dirección: [dptinaem@aragon.es](mailto:dptinaem@aragon.es), perteneciente a la Dirección Provincial del INAEM de Teruel, siempre antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

➤ **Procedimiento de Selección**

El procedimiento constará de las siguientes fases:

- ❖ FASE 1: Realización Test psicotécnico, valoración .....Hasta 6 puntos.
- ❖ FASE 2: Entrevista, valoración .....Hasta 4 puntos.

**Total ..... 10 puntos.**

La prueba selectiva (**Fase 1**) tendrá lugar el día 1 de octubre de 2021, a las 10:00 horas. **Lugar:** Salón de Actos de la Dirección Provincial del INAEM de Teruel, en C/ Nicanor Villalta, 12 de Teruel. Los aspirantes tendrán que ir provistos del DNI/NIE y de bolígrafo azul o negro. A continuación, se realizará la entrevista (**Fase 2**). Dicha entrevista tendrá una valoración máxima de 4 puntos.

Las 8 personas que hubieran obtenido más puntuación en la Fase 1 pasarán a la Fase 2, de **entrevista**.

En caso de producirse empates, pasarán los candidatos que por su puntuación debieran pasar a la siguiente fase, aun cuando el número total de ellos exceda de los límites señalados.

El puesto de Director-Docente se adjudicará a la persona que haya obtenido la mejor puntuación, sumando la puntuación (con un máximo de 10 puntos), de la Fase 1 y de la Fase 2, quedando el resto por riguroso orden de puntuación como reservas para el caso de producirse vacantes o bajas, que den lugar a la sustitución. Dicho listado será expuesto a partir del día **2 de octubre de 2021** en el tablón de anuncios del SOCIEDAD MUNICIPAL



URBAN, en su Portal web, en la Oficina de Empleo TERUEL y en la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Empleo de Teruel.

La Comisión Mixta podrá determinar la exclusión de uno o varios candidatos, que a su juicio y motivadamente no se ajusten al perfil requerido para el puesto, quedando excluidos asimismo de la lista de reservas, aun cuando hayan superado la Fase 1 de la selección. Para ello se tendrán en cuenta, entre otros aspectos, los proyectos anteriores en que el candidato haya participado como director o docente, en los cuales haya sido objeto de expediente informativo, y/o disciplinario, que existan informes de la entidad o del director del proyecto sobre la falta de diligencia y aplicación necesaria para la satisfacción del proyecto, por parte del candidato en su puesto, y/o que consten en el expediente encuestas de alumnos con valoraciones negativas del director o docente, contrastadas con la entidad promotora, sobre los trabajos realizados por el personal contratado para la ejecución del proyecto de ESCUELA TALLER o Escuela Taller.

**A.1.2.- DOCENTE, a jornada completa (Duración 8 meses)\*\***Convenio colectivo: XIX Convenio colectivo del sector de empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos, nivel II.

### **DOCENTE DE JARDINERÍA**

#### ➤ **Funciones**

- ❖ Impartir uno de los dos Certificados de Profesionalidad de ACTIVIDADES AUXILIARES EN VIVEROS, JARDINES Y CENTROS DE JARDINERÍA (AGO0108) de nivel de cualificación profesional 1 (Real Decreto 1375/2008, de 1 de agosto) e INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE JARDINES Y ZONAS VERDES (AGO0208) de nivel de cualificación profesional 2 (Real Decreto 1375/2008, de 1 de agosto).
- ❖ Otras funciones Docentes: habilidades y recursos pedagógicos que faciliten la acción de formar.
- ❖ Ejercer liderazgo y autoridad para transmitir los objetivos a conseguir por el grupo y mantenimiento de la disciplina y el reglamento de funcionamiento interno del grupo.
- ❖ Gestión documental asociada a los certificados de profesionalidad.

#### ➤ **Perfil y requisitos**

La selección del Docente será precedida de la tramitación de la correspondiente oferta de empleo presentada por la SOCIEDAD MUNICIPAL URBAN, ante la Oficina de Empleo de TERUEL, para el colectivo de personas inscritas como demandantes de empleo en el ámbito de actuación de la Oficina de Empleo de TERUEL, pudiéndose ampliar el ámbito de búsqueda y su difusión, en función de las necesidades, que deberá acreditar todos los requisitos del apartado A) o del apartado B):

#### A) CON TITULACIÓN

1. Acreditar titulación académica como: Ingeniero de Montes, Ingeniero Agrícola, Grado en Ingeniería Forestal, Grado en Ingeniería Forestal y del Medio Natural, Ingeniero Técnico Forestal, Licenciatura o Grado en Ciencias Medio Ambientales, Grado en Ingeniería Agroambiental y del Paisaje, Grado en Ingeniería Ambiental, Grado en Ingeniería del Medio Natural, Licenciatura o Grado en Biología, Ingeniería Técnica Agrícola, Grado en Ingeniería Agrícola, Grado en Ingeniería Hortofrutícola y Jardinería, Grado en Ingeniería Agroambiental y del Paisaje, Grado en Paisajismo, Técnico Superior en Organización y Gestión de los Recursos Naturales y Paisajísticos o Técnico Superior en Gestión Forestal y del Medio Natural.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estarse en posesión de las credenciales que acrediten su homologación



2. Acreditar **experiencia profesional mínima de UN año** en el ámbito de las respectivas Unidades de Competencias que conforman los Certificados de Profesionalidad antes mencionados (AGO0108) y (AGO0208).
3. Poseer la **competencia docente, o en disposición de obtenerla el 30 de junio de 2022**, para impartir las Unidades de Competencia que conforman el Certificado de Profesionalidad, en los términos contemplados en esta acta. (Apartado A.3).
4. Carnet de conducir B en vigor.

#### B) SIN TITULACIÓN

1. Acreditar como mínimo TRES AÑOS de experiencia profesional como jardinero en el ámbito de las respectivas Unidades de Competencias de los Certificados de Profesionalidad antes mencionados (AGO0108) y (AGO0208).
2. Y Acreditar competencia docente, o en disposición de obtenerla el 30 de junio de 2022 en los términos que se establecen en el punto A.3 de la presente acta.
3. Carnet de conducir B en vigor.

Las personas interesadas en tomar parte en el proceso de selección, deberán cumplimentar y presentar la **instancia de solicitud (Anexo III)**, donde deberá constar el teléfono de contacto, junto con el curriculum, la fotocopia del título académico, la fotocopia del carnet de conducir, la acreditación oficial de estar en posesión de la experiencia profesional y de la competencia docente, **antes de las 14:00 horas del día 30 de septiembre de 2021** en la Dirección Provincial del INAEM de Teruel, sita en C/ Nicanor Villalta nº 12, 44002-TERUEL, (en horario de 9:00 a 14:00 h). En caso de presentar la solicitud de participación por cualquiera de los medios del procedimiento administrativo, deberán advertir esta circunstancia mediante el envío de un correo electrónico a la dirección: [dptinaem@aragon.es](mailto:dptinaem@aragon.es), perteneciente a la Dirección Provincial del INAEM de Teruel, siempre antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

#### ➤ **Procedimiento de Selección**

El procedimiento constará de las siguientes fases:

- ❖ FASE 1: Realización de Test psicotécnico, valoración .....Hasta 6 puntos.
- ❖ FASE 2: Entrevista, valoración .....Hasta 4 puntos.

**Total ..... 10 puntos.**

La prueba selectiva (**Fase 1**) tendrá lugar el día 1 de octubre de 2021, a las 10:00 horas. **Lugar:** Salón de Actos de la Dirección Provincial del INAEM de Teruel, en C/ Nicanor Villalta, 12 de Teruel. Los aspirantes tendrán que ir provistos del DNI/NIE y de bolígrafo azul o negro. A continuación, se realizará la entrevista (**Fase 2**). Dicha entrevista tendrá una valoración máxima de 4 puntos.

Las 8 personas que hubieran obtenido más puntuación en la Fase 1 pasarán a la Fase 2, de **entrevista**.

En caso de producirse empates, pasarán los candidatos que por su puntuación debieran pasar a la siguiente fase, aun cuando el número total de ellos exceda de los límites señalados.

La fecha, hora y lugar de realización de la Fase 2 de **entrevista para los dos docentes**, se publicará en la SOCIEDAD MUNICIPAL URBAN, su Portal web, en la Oficina de Empleo de TERUEL y en la Dirección Provincial



del INAEM de Teruel, junto con la relación de personas **que superen la Fase 1 de Test psicotécnico**. Los aspirantes tendrán que ir provistos del DNI/NIE. Dicha entrevista tendrá una valoración máxima de 4 puntos.

El puesto de Docentes se adjudicará a la personas que haya obtenido la mejor puntuación, sumando la puntuación (con un máximo de 10 puntos), de la Fase 1 y de la Fase 2, quedando el resto por riguroso orden de puntuación como reservas para el caso de producirse vacantes o bajas, que den lugar a la sustitución. Dicho listado será expuesto a partir del **día 2 de octubre de 2021** en el tablón de anuncios de la SOCIEDAD MUNICIPAL URBAN, en su Portal web, en la Oficina de Empleo TERUEL y en la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Empleo de Teruel.

La Comisión Mixta podrá determinar la exclusión de uno o varios candidatos, que a su juicio y motivadamente no se ajusten al perfil requerido para el puesto, quedando excluidos asimismo de la lista de reservas, aun cuando hayan superado la Fase 1 de la selección. Para ello se tendrán en cuenta, entre otros aspectos, los proyectos anteriores en que el candidato haya participado como director o docente, en los cuales haya sido objeto de expediente informativo, y/o disciplinario, que existan informes de la entidad o del director del proyecto sobre la falta de diligencia y aplicación necesaria para la satisfacción del proyecto, por parte del candidato en su puesto, y/o que consten en el expediente encuestas de alumnos con valoraciones negativas del director o docente, contrastadas con la entidad promotora, sobre los trabajos realizados por el personal contratado para la ejecución del proyecto de ESCUELA TALLER.

### **A.3.- ACREDITACIÓN DE REQUISITOS**

**Para acreditar la experiencia profesional**, se presentará la documentación justificativa y en los formatos siguientes:

- ✓ Trabajadores asalariados: Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social o de la Mutualidad a la que estuvieran afiliados, donde conste la empresa, la categoría laboral (grupo de cotización) y el período de contratación, y contrato de trabajo o certificación de la empresa donde hayan adquirido la experiencia laboral, en la que conste específicamente la duración de los períodos de prestación del contrato y la actividad desarrollada.
- ✓ Trabajadores autónomos: Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social o de la Mutualidad a la que estuvieran afiliados en la que se especifiquen los períodos de alta en la Seguridad Social en el régimen especial correspondiente y descripción de la actividad desarrollada.

**Para acreditar la competencia docente** requerida, el formador deberá estar en posesión del Certificado de Profesionalidad de formador ocupacional, regulado por el Real Decreto 1646/1997, de 31 de octubre, y vigente hasta el 25 de mayo de 2011, o del Certificado de Profesionalidad de docencia de la formación profesional para el empleo (SSCE0110), regulado por Real Decreto 1697/2011, de 18 de noviembre.

Del requisito establecido en el párrafo anterior estarán exentos:

- a) Quienes estén en posesión de las titulaciones universitarias oficiales de licenciado en Pedagogía, Psicopedagogía o de Maestro en cualquiera de sus especialidades, de un título universitario de graduado en el ámbito de la Psicología o de la Pedagogía, o de un título universitario oficial de postgrado en los citados ámbitos.
- b) Quienes posean una titulación universitaria oficial distinta de las indicadas en el apartado anterior y además se encuentren en posesión del Certificado de Aptitud Pedagógica o de los títulos profesionales de Especialización Didáctica y el Certificado de Cualificación Pedagógica. Asimismo estarán exentos quienes acrediten la posesión del Máster Universitario habilitante para el ejercicio de las Profesiones reguladas de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y



Bachillerato, Formación Profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas y quienes acrediten la superación de un curso de formación equivalente a la formación pedagógica y didáctica exigida para aquellas personas que, estando en posesión de una titulación declarada equivalente a efectos de docencia, no pueden realizar los estudios de máster, establecida en la disposición adicional primera del Real Decreto 1834/2008, de 8 de noviembre, por el que se definen las condiciones de formación para el ejercicio de la docencia en la educación secundaria obligatoria, el bachillerato, la formación profesional y las enseñanzas de régimen especial y se establecen las especialidades de los cuerpos docentes de enseñanza secundaria.

- c) Quienes acrediten una experiencia docente en formación presencial contrastada de al menos 600 horas en los últimos diez años en formación profesional para el empleo o del sistema educativo. En este caso, los documentos justificativos serán:
- ✓ Trabajadores asalariados: Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social o de la Mutualidad a la que estuvieran afiliados, donde conste la empresa, la categoría laboral (grupo de cotización) y el período de contratación, y contrato de trabajo o certificación de la empresa donde hayan adquirido la experiencia laboral, en la que conste específicamente la duración de los períodos de prestación del contrato y la actividad desarrollada.
  - ✓ Trabajadores autónomos: Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social o de la Mutualidad a la que estuvieran afiliados en la que se especifiquen los períodos de alta en la Seguridad Social en el régimen especial correspondiente y descripción de la actividad desarrollada.

La documentación aportada debe especificar claramente las acciones docentes impartidas, horas, centros de impartición, modalidad formativa, además de cualquier otro dato que facilite su revisión y comprobación.

En base a la Disposición Transitoria Única (RD 189/2013) "*A efectos de acreditación de la competencia docente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13.1, tendrá validez el estar en posesión de formación en metodología didáctica de formación profesional para adultos equivalente al certificado de profesionalidad de formador ocupacional o del certificado de profesionalidad de docencia de la formación profesional para el empleo, siempre que dicha formación se haya obtenido hasta el 31 de mayo de 2013*", la Comisión Mixta valorará si esta formación metodológica, aportada por el docente, se adecua en horas y en contenidos a estos efectos.

#### **A.4.- CONSIDERACIONES GENERALES**

Si la Comisión Mixta considera que ninguno de los candidatos reúne los requisitos necesarios para desempeñar las plazas convocadas, podrá declararse desierto el proceso de selección.

Asimismo, cuando las circunstancias lo aconsejen y a juicio de la Comisión Mixta, la Fase 2 de entrevista podrá ser realizada por videoconferencia.

### **B. RECLUTAMIENTO DE CANDIDATOS Y PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

#### **B. 1.- PERSONAL DIRECTIVO Y DOCENTE**

- La Entidad Promotora presentará Oferta Genérica de Empleo en la Oficina del INAEM en la que constará:
  - Denominación del puesto a cubrir.
  - Nº de plazas.
  - Requisitos de los candidatos, de acuerdo con el perfil establecido por la Comisión Mixta.
  - Ámbito de búsqueda de candidatos.
- En su caso, realización de sesión informativa y/o convocatoria y/o envío de SMS.





- Cualquier otro interesado, que cumpla los requisitos de acceso, durante el plazo de presentación de instancias, solicitará de la Oficina de Empleo ser asignado a la oferta de empleo registrada.
- Administración de pruebas selectivas.
- Entrevista selectiva.
- Elaboración de la lista ordenada de candidatos.

### C. CALENDARIO Y UBICACIÓN DE LAS FASES DE LA SELECCIÓN

<b>FECHA INICIO DEL ESCUELA TALLER</b>	<b>JUNIO 2021</b>
<b>DURACIÓN</b>	<b>12 meses</b>

#### ❖ **PERSONAL DIRECTIVO**

	<b>FECHA</b>	<b>LUGAR</b>
<b>TEST PSICOTÉCNICO</b>	1 de octubre	Salón de Actos de la Dirección Provincial del INAEM, C/ Nicanor Villalta 12, 44002-TERUEL
<b>ENTREVISTA</b>	1 de octubre	Salón de Actos de la Dirección Provincial del INAEM, C/ Nicanor Villalta 12, 44002-TERUEL
<b>PUBLICACIÓN DE RESULTADOS</b>	A partir del 2 de octubre de 2021	Tablones de Anuncios de: SOCIEDAD MUNICIPAL URBAN y en su Portal web, Oficina de Empleo de TERUEL y Dirección Provincial del INAEM
<b>APORTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN POR LAS PERSONAS SELECCIONADAS</b>	A partir del 2 de octubre de 2021	SOCIEDAD MUNICIPAL URBAN, en Plaza España Amantes nº6, 3º, Teruel

#### ❖ **PERSONAL DOCENTE**

	<b>FECHA</b>	<b>LUGAR</b>
<b>TEST PSICOTÉCNICO</b>	1 de octubre	Salón de Actos de la Dirección Provincial del INAEM, C/ Nicanor Villalta 12, 44002-TERUEL
<b>ENTREVISTA</b>	1 de octubre	Salón de Actos de la Dirección Provincial del INAEM, C/ Nicanor Villalta 12, 44002-TERUEL
<b>PUBLICACIÓN DE RESULTADOS</b>	A partir del 2 de octubre de 2021	Tablones de Anuncios de: SOCIEDAD MUNICIPAL URBAN y en su Portal web, Oficina de Empleo de TERUEL y Dirección Provincial del INAEM
<b>APORTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN POR LAS PERSONAS SELECCIONADAS</b>	A partir del 2 de octubre de 2021	SOCIEDAD MUNICIPAL URBAN, en Plaza España Amantes nº6, 3º, Teruel

### D. CRITERIOS DE BAREMACIÓN

#### **D.1.- PERSONAL DIRECTIVO Y DOCENTE**

- ❖ FASE 1: Realización de Test psicotécnico, valoración ..... Hasta 6 puntos.





- ❖ FASE 2: Entrevista, valoración ..... Hasta 4 puntos.
    - Valoración de la adecuación de la formación y experiencia del candidato ..... Hasta 1 punto.
    - Valoración de las competencias profesionales para el desarrollo de los ámbitos definidos en el objeto de la contratación ..... Hasta 2 puntos.
    - Valoración de la capacidad de adaptación al puesto, disponibilidad y motivación personal respecto al mismo ..... Hasta 1 punto.
- Total ..... 10 puntos**

## **E. ELABORACIÓN DE LAS LISTA DE CANDIDATOS Y CRITERIOS PARA LA SUSTITUCIÓN DE LAS BAJAS**

El artículo 11.7 de la Orden EIE/985/2017, de 7 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón, de los Programas de Escuelas Taller y Talleres de Empleo determina que "para el supuesto de baja de alguno de los alumnos trabajadores o del personal directivo, docente o de apoyo contratados con anterioridad a la finalización del proyecto, la Comisión Mixta señalará el procedimiento de sustitución en el acta de selección".

Para el caso de sustitución del personal directivo y docente, siempre que existan candidatos idóneos, se acudirá a la lista de reservas en cada uno de los puestos relacionados, para cubrir las posibles bajas.

En caso de no existir reservas, o agotarse éstas, la Entidad Promotora solicitará a la Dirección Provincial del INAEM la cobertura del puesto, para lo que se constituirá una nueva Comisión Mixta, ajustándose al perfil definido en el inicio.

## **F. MODELO DE ACTA DE SELECCIÓN**

Una vez finalizado el proceso de selección, se levantará Acta de Selección de los candidatos, por triplicado ejemplar firmada por los miembros de la Comisión Mixta que intervengan. Dos ejemplares serán para el INAEM y otro para la SOCIEDAD MUNICIPAL URBAN.

Cada Acta de Selección deberá incluir los siguientes aspectos:

- Definición de los perfiles marcados por la Comisión Mixta.
- Nº Oferta de Empleo para el personal.
- Nº Oferta de Empleo para los alumnos.
- Descripción del baremo aplicado a cada perfil.
- Orden de candidatos por orden decreciente especificando los criterios.
- Criterios de sustitución en caso de producirse bajas.

## **G. PUBLICIDAD DEL PROYECTO A DESARROLLAR POR EL ESCUELA TALLER**

La entidad SOCIEDAD MUNICIPAL URBAN adoptará las medidas adecuadas para la correcta difusión del Programa del ESCUELA TALLER "LOS MONOTES", a través de los instrumentos tecnológicos de los que pueda disponer.

Asimismo, procederá, por los mismos medios, a la difusión de la presente Acta para procurar el general conocimiento de la misma.



**No obstante, a lo anterior, es responsabilidad del interesado (DIRECTORES/DOCENTES) la comprobación de sus datos personales, así como la admisión o exclusión de los respectivos listados en cada una de las fases del proceso de selección.**

#### **H. CUESTIONES E INCIDENCIAS**

De conformidad con el art. 11.8 de la Orden EIE/985/2017, de 7 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón, de los Programas de Escuelas Taller y Talleres de Empleo, las incidencias y reclamaciones que se pudieran suscitar, derivadas de los procesos de selección, serán resueltas por la Comisión Mixta, sin que quepa ulterior recurso en vía administrativa.

#### **I. TERMINOLOGÍA DE GÉNERO**

Todas las referencias terminológicas de género que se mencionan a lo largo de la presente acta, se considerarán alusivas al masculino y femenino indistintamente.

**SOCIEDAD MUNICIPAL URBAN,**

**INSTITUTO ARAGONÉS DE EMPLEO**

Fdo.: Silvia Pérez Lizaga

Fdo.: Yolanda Muñoz Martínez

Fdo.: Esperanza Colmenero Monleón

Fdo.: Elena Gómez Sánchez



**ANEXO II**  
**INSTANCIA PARA CUBRIR PLAZA COMO DIRECTOR**  
**ESCUELA TALLER**  
**"LOS MONOTES"**  
**(SOCIEDAD MUNICIPAL URBAN)**  
**44/07/2021**

**DATOS PERSONALES**

Apellidos y Nombre				
DNI / NIE		Nacionalidad		
Fecha de Nacimiento		Lugar de nacimiento		
Correo electrónico				
Domicilio		Tfno. de contacto		
Localidad		Provincia		CP

**DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR (señale con una cruz):**

<input type="checkbox"/>	Curriculum
<input type="checkbox"/>	Documentación acreditativa de que reúne los requisitos (titulación y/o experiencia) establecidos en el Acta de Constitución del ESCUELA TALLER de fecha 22 de septiembre de 2021. Enuncie la documentación aportada: - -

**LA PERSONA ABAJO FIRMANTE DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD QUE:**

Cumple con todos los requisitos de la convocatoria de este ESCUELA TALLER y que son ciertos los datos que constan en esta solicitud y los de la documentación que se adjunta, asumiendo, en caso contrario, las responsabilidades que pudieran derivarse de las inexactitudes y falsedad de los mismos.

....., a.....de.....de 2021

(Firma)

ESTA SOLICITUD DEBERÁ PRESENTARSE EN LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL INAEM DE TERUEL hasta las 14:00 horas del día 30 de septiembre de 2021.

En caso de presentar la solicitud de participación por cualquiera de los medios del procedimiento administrativo, deberán advertir esta circunstancia mediante el envío de un correo electrónico a la dirección: [dptinaem@aragon.es](mailto:dptinaem@aragon.es), siempre antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL INAEM  
C/ NICANOR VILLALTA Nº12  
44002 TERUEL





**ANEXO III  
INSTANCIA PARA CUBRIR PLAZA COMO DOCENTE  
ESCUELA TALLER  
"LOS MONOTES"  
(SOCIEDAD MUNICIPAL URBAN)  
44/07/2021**

**DATOS PERSONALES**

Apellidos y Nombre			
DNI / NIE		Nacionalidad	
Fecha de Nacimiento		Lugar de nacimiento	
Correo electrónico			
Domicilio		Tfno. de contacto	
Localidad		Provincia	CP

**PLAZA EN CUYO PROCESO DE SELECCIÓN ESTÁ INTERESADO EN PARTICIPAR:**

<b>Docente de JARDINERÍA</b>
------------------------------

**DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR (señale con una cruz):**

<input type="checkbox"/>	Curriculum
<input type="checkbox"/>	Documentación acreditativa de que reúne los requisitos (titulación y/o experiencia) establecidos en el Acta de Constitución del ESCUELA TALLER de fecha 22 de septiembre de 2021. Enuncie la documentación aportada: -

**LA PERSONA ABAJO FIRMANTE DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD QUE:**

Cumple con todos los requisitos de la convocatoria de este ESCUELA TALLER y que son ciertos los datos que constan en esta solicitud y los de la documentación que se adjunta, asumiendo, en caso contrario, las responsabilidades que pudieran derivarse de las inexactitudes y falsedad de los mismos.

....., a.....de.....de 2021

(Firma)

ESTA SOLICITUD DEBERÁ PRESENTARSE EN LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL INAEM DE TERUEL hasta las 14:00 horas del día 30 de septiembre de 2021.

En caso de presentar la solicitud de participación por cualquiera de los medios del procedimiento administrativo, deberán advertir esta circunstancia mediante el envío de un correo electrónico a la dirección: [dptinaem@aragon.es](mailto:dptinaem@aragon.es), siempre antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL INAEM  
C/ NICANOR VILLALTA Nº12  
44002 TERUEL